

Cuadro de Cotizaciones

N° 2020-0-35-0-08-CL-023065

Entidad

MINISTERIO PUBLICO
DPTO. DE COMPRAS

Fundamento Legal

Según lo establece el Artículo 83 del Decreto Ejecutivo 40 de 2018, que reglamenta la Ley 22 de 2006, una vez recibida la cotización, la entidad contratante elaborará el cuadro de cotizaciones y emitirá la orden de compra a favor del proponente seleccionado.

Si se trata de cotizaciones para procedimiento distinto al previsto en el Artículo 80 del Decreto Ejecutivo 40 de 2018, una vez culminado el proceso de cotización en línea, la Entidad deberá acogerse al Procedimiento de Contratación que corresponda para todos los casos en que el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, requiera la solicitud de cotizaciones.

Cotizaciones Recibidas

RUC	Nombre Proponente	Fecha y Hora Ingreso	Precio Total
8-925-1176-10	ANGEL TINOCO YANGUEZ	23-06-2020 07:13 a.m.	B/ 225.00
2229808-1-777829-32	GRADUM ADVANCE CORP	23-06-2020 07:43 a.m.	B/ 377.18
155687485-2-2019-77	OMNI PROVIDERS AND SOLUTIONS SA	23-06-2020 09:31 a.m.	B/ 208.65
482247/2018-736640-1978590-1-736640-65	TOKYO BAY ENTERPRISES INC	23-06-2020 09:40 a.m.	B/ 401.25
1077389-1-553678-7	Copper Group S.A.	23-06-2020 10:21 a.m.	B/ 248.78
413-2-10283-81	HOSPITALIA, S.A.	23-06-2020 10:45 a.m.	B/ 353.10